

los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación, y contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que resulte competente.

Segundo.—Establecer como plazo de ingreso en período voluntario de estos tributos el comprendido entre los días 1 de marzo hasta el 20 de mayo de 2009. Pudiendo efectuarse el pago en cualquier oficina de las entidades colaboradoras “Caja de Madrid”, Caja Rural de Toledo”, “Banco Español de Crédito”, “La Caixa” y “Banco Popular Español”, presentando el documento de cobro que ha sido remitido al domicilio de los contribuyentes. En el caso de no haber recibido dicho documento podrá solicitarse un duplicado en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio devengando los recargos, intereses de demora y costas correspondientes.

Morata de Tajuña, a 23 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(02/2.397/09)

MÓSTOLES

LICENCIAS

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio), se somete a trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por Fundación Imdea Energía para la realización de obras consistentes en licencia urbanística de construcción de edificio para sede de la fundación e instalaciones para su funcionamiento en la finca sita en avenida de Ramón de la Sagra, número 3, PAU-5 (parcela EQ-1) de referencia expediente O2710/2008, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 27 de junio de 2008.—El concejal-delegado de Urbanismo (por delegación de 19 de junio de 2007), Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/9.555/08)

NAVALCARNERO

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2009, el Proyecto de Urbanización referido al Sector II/4, “Barrio Buenavista” (incluido SG-10), correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, promovido por propietarios del sector que representan más del 50 por 100 de la superficie total del ámbito, se expone al público durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el que podrá examinarse la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 78, 80 y 107.2.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 67 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.

Navalcarnero, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.348/09)

NAVALCARNERO

URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2009, el Proyecto de Urbanización referido al Sector II/6, “Barrio Caño Viejo” (incluido SG-9), correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, promovido por propietarios del sec-

tor que representan más del 50 por 100 de la superficie total del ámbito, se expone al público durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el que podrá examinarse la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 78, 80 y 107.2.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 67 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.

Navalcarnero, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.347/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del expediente aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 070ADQ08.
2. Objeto del contrato: adquisición de una parcela sita en la confluencia de las calles San Cosme y San Damián, con una superficie de 67,83 metros cuadrados, para la ejecución del proyecto de obras de remodelación del viario en las calles San Cosme, San Damián y Félix Serrano del Real, de Navalcarnero (Madrid).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria. Procedimiento: negociado, sin publicidad.
 - b) Presupuesto base de licitación: importe total, 124.094 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.
5. Adjudicación:
 - a) Provisional: 17 de diciembre de 2008. Definitiva: 14 de enero de 2009.
 - b) Contratista: don José Alonso Varona.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 124.094 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.

Navalcarnero, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.220/09)

NAVALCARNERO

CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Navalcarnero se ha procedido a la adjudicación definitiva del expediente aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 3 de diciembre de 2008. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
 - c) Número de expediente: 071ADQ08.
2. Objeto del contrato: adquisición de una parcela sita en la confluencia de las calles San Cosme, con vuelta a la calle La Estrella, con una superficie de 67 metros cuadrados, para la ejecución del proyecto de obras de remodelación del viario en las calles San Cosme, San Damián y Félix Serrano del Real, de Navalcarnero (Madrid).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria. Procedimiento: negociado, sin publicidad.
 - b) Presupuesto base de licitación: importe total, 82.535,34 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.

5. Adjudicación:

- a) Provisional: 10 de diciembre de 2008. Definitiva: 7 de enero de 2009.
- b) Contratista: don Francisco Casas Lucas, don Jesús Casas Lucas y doña María Rosa Cano López.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe o canon de adjudicación: 82.535,34 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.

Navalcarnero, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/2.219/09)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía de fecha 28 de enero de 2009, en el que se ha modificado la composición del tribunal calificador de la convocatoria para la provisión de una plaza de arquitecto jefe de Servicio del Ayuntamiento de Pinto, de la Oferta de Empleo Público 2005.

El tribunal tiene la misma composición que figura en el decreto de fecha 12 de abril de 2006, excepto el presidente, secretario y los siguientes vocales:

- Don Juan José Martín Nieto, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pinto, como presidente titular, y como suplente, don Carlos Penit Rodríguez, concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras y Licencias e Inspección Urbanística del Ayuntamiento de Pinto.
- Don Esteban Fernández Mateos, secretario general del Ayuntamiento de Pinto, como secretario titular, y como suplente, doña María Isabel Sánchez Carmona, interventora del Ayuntamiento de Pinto.
- Don José Miguel Govantes Sousa, concejal-delegado de Cultura del Ayuntamiento de Pinto, como vocal titular, y como suplente, don José Luis Mayorga Expósito, concejal-delegado de Educación y Empleo del Ayuntamiento de Pinto.

Asimismo, se ha decretado que el tribunal debe reunirse el día 12 de febrero de 2009, a las diez horas, en la Sala de comisiones del Ayuntamiento de Pinto, sita en la plaza de la Constitución, número 1, de esta localidad, a fin de tratar el tema relativo a la emisión de informe sobre las alegaciones segunda y tercera efectuadas en el recurso de alzada por don Manuel Mohedano Salillas.

Dado en Pinto, a 28 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Juan José Martín Nieto.

(02/2.051/09)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ASESOR/A JURÍDICO DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

1. Objeto: cubrir una plaza de asesor/a jurídico, a media jornada, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2008, de personal laboral, y dotada en plantilla con una retribución íntegra anual de 21.971,46 euros.

2. Requisitos: licenciado en Derecho.
3. Procedimiento: concurso-oposición libre.

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

- Primer ejercicio. Contestar por escrito dos temas extraídos al azar, uno de materias específicas y otro de materias comunes, del anexo II.
- Segundo ejercicio. De carácter práctico y consistente en desarrollar dos supuestos prácticos en relación con las funciones del puesto a desempeñar.

La fase de concurso se realizará por aquellos que superen la fase de oposición, el baremo de méritos será según el anexo I.

4. Presentación de instancias: será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio

de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, en el impreso normalizado del Ayuntamiento de Pinto, que podrá obtenerse en la web municipal del Ayuntamiento de Pinto (www.ayto-pinto.es) o, dentro del horario correspondiente, en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto, sito en la plaza de la Constitución, número 1, de Pinto, teléfono 912 483 700, de diez a catorce horas y de dieciséis a dieciocho y treinta horas, de lunes a viernes, y los sábados de diez a trece horas; deberá unirse a la solicitud la documentación acreditativa de los méritos alegados, fotocopia del documento nacional de identidad, fotocopia de la titulación exigida y resguardo del abono de las tasas.

5. Derechos de examen: se fijan de manera general en la cantidad de 30 euros.

- Existe aprobada una ordenanza de derechos de examen con las exenciones y disminución de tasas.
- Se realizará mediante ingreso o transferencia en “La Caixa”, a nombre del Ayuntamiento de Pinto, 2100/1983/21/020000 4730, paseo de Dolores Soria, con vuelta a la calle Marqués, Pinto. En el ingreso tiene que constar el nombre y apellidos del opositor, número de documento nacional de identidad, importe y la plaza a la que se opta.

6. Sistema de anuncios: se irán publicando, independientemente de donde procedan, en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7. Tribunal calificador: contará como miembros con el presidente designado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Pinto, el secretario general de la Corporación y cuatro vocales designados: uno por la Comunidad de Madrid, uno por el Ayuntamiento de Valdemoro y dos por el Ayuntamiento de Pinto. Se designarán tanto titulares como suplentes.

8. Bases generales: para todo lo que no esté previsto en las bases específicas serán de aplicación las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2006 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 12 de septiembre de 2006, así como la Ley 7/2007, Estatuto Básico del Empleado Público, en la parte que puedan verse afectadas las bases generales.

Las bases íntegras, instancia, anexo I, “Baremo fase concurso”, y anexo II, “Temario, se encuentran publicados en la página web del Ayuntamiento de Pinto (www.ayto-pinto.es)

Pinto, a 29 de enero de 2009.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(02/2.050/09)

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE EDUCADOR/A DE FAMILIA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

1. Objeto: cubrir una plaza de educador/a de familia, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007, de personal laboral, y dotada en plantilla con una retribución íntegra anual de 26.148,64 euros.

2. Requisitos: diplomado en Educación Social.
3. Procedimiento: concurso-oposición libre.

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

- Primer ejercicio. Contestar por escrito dos temas extraídos al azar, uno de materias específicas y otro de materias comunes, del anexo II.
- Segundo ejercicio. De carácter práctico y consistente en desarrollar un supuesto práctico en relación con las funciones del puesto a desempeñar.

La fase de concurso se realizará por aquellos que superen la fase de oposición, el baremo de méritos será según el anexo I.

4. Presentación de instancias: será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”, en el impreso normalizado del Ayuntamiento de Pinto, que podrá obtenerse en la web municipal del Ayuntamiento de Pinto (www.ayto-pinto.es)